



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 125/92

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Epuyén correspondiente al período fiscal 1.992 y;

CONSIDERANDO:

Que por transferencia del 27 de Agosto de 1.992 la provincia / otorgó un subsidio de pesos quinientos (\$ 500) a la Municipalidad / de Epuyén con destino a subsidiar la compra de kerosene por parte / de vecinos de la localidad;

Que se hace necesario modificar el presupuesto vigente a los / efectos de incorporar dicho monto;

Que asimismo los ingresos provenientes de la coparticipación / del Instituto Provincial de lotería y Casinos (Ley 3160) ha superado las estimaciones del cálculo de recursos, por lo cual se requiere incrementar el mismo;

Que el presupuesto de gastos existen partidas que requiere sean reforzadas a los efectos de permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyén en uso de las facultades conferidas por la Ley 3098, Sanciona / la Presente Ordenanza

Art.1º: Modifíquese a partir del 1 de Agosto de 1.992, el cálculo / de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio fiscal 1.992, incrementando el mismo en la suma de pesos tres mil (\$3.000), de acuerdo al detalle obrante en la Planilla anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º: Regístrese, comuníquese al Dpto Ejecutivo, publique y cumplido archívese.-

[Signature]
Pedro Bustamante Catrilliqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN



[Signature]
JOSE AMÉRICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

[Signature]
Recibido



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESPUYEN

ANEXO I

Código	Concepto	Credito Autorizado	Modificación	Credito Definitivo
RECURSOS				
1.2.2.4	Copart. I.P.L. y C.	10.000	+ 2.500	12.500
1.2.2.7	Subsidio Combustible	0	+ 500	500
			+ 3.000	
TOTAL:				
EROGACIONES:				
1.2.2.2.	Rep. y Rep. Equipos	5.000	+ 1.000	6.000
1.2.2.3.	Utiles de Oficina	1.000	+ 500	1.500
1.2.4.3.	Acción Social Directa	3.000	+ 1.000	4.000
1.2.4.4.	Aporte Combustible	0	+ 500	500
			+ 3.000	
TOTAL:				